



PUNTA ARENAS, 21 ENE. 2010

Vistos : i.- Lo dispuesto por la Ley N° 19.886 del 11.07.2003 "Ley de Compras Públicas y su Reglamento", el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de hacienda año 2004.
 ii.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 15.840, cuyo texto actualizado se fijó por Decreto M.O.P. N° 850 de 1997; el Decreto M.O.P. N° 1141 del 2006, la Res. N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República y en uso de las atribuciones que me confiere la Res. N° 2521 09-06-2009

Considerando : Que, es necesario cancelar el Servicio de Transporte Marítimo de Vehículos y carga de la Dirección de Vialidad XII Región, desde las siguientes localidades : Puerto Montt - Puerto Natales
 Que, de acuerdo al Certificado N° 0299 de la Seremi de Transportes y Telecomunicaciones, que acredita el Servicio de Naviera Magallanes S.A., como Único Proveedor (Art. 49° del Reglamento de la Ley N° 19.886) y El Art. 8° , Letra d) de la ley N° 19.886 y Art. 10°, N° 4, que determina los requisitos y las circunstancias que proceden para aplicar el Trato Directo como Único Proveedor, es que se reportará bajo esta modalidad en el Portal Mercado Público, O.C. N° 1006-11-SE10.

RESUELVO
(EXENTO)

TRAMITADA
Fecha: 21 ENE. 2010
OFICIAL DE PARTES

DV.XII R N° 055 /

ACÉPTESE / PÁGUESE
CASA COMERCIAL : NAVIERA MAGALLANES S.A.

CANTIDAD	DETALLE	V.UNIT.	V.TOTAL
1	Servicio de Transporte de Vehículos para la Dirección de Vialidad XII Región, desde Puerto Montt a Puerto Natales CAMION FISCAL	412.951	412.951 0
OBJETO: TRASLADO DE CAMION PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD XII REGION.			
		NETO	412.951
		IVA (19%)	78.461
		TOTAL	491.412

PRESUPUESTO AÑO 2010
IMPÚTESE EL GASTO ASCENDENTE A LA SUMA DE : CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS.

IMPUTACIÓN : 31.02.004

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

RLH/MBV/jlc
NOMBRE: MOP DIRECCIÓN DE VIALIDAD
RUT: 61.202.000-0
GIRO : FISCAL
DIRECCIÓN: CROACIA 722 4° PISO

RODRIGO D. LÓRCA HUSSEY
Ingeniero Civil
Director Regional
Vialidad - XII Región

Dirección de Vialidad
DRV XII Región
PROCESO N° 35840551